



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
SRA. IRENE AMESTICA RIQUELME,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DRA.
MICHELLE BACHELET JERIA.**

DECRETO N° 003217

CHILLAN VIEJO, 14 de Mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 14 de Mayo del presente año, por la Sra. **IRENE AMESTICA RIQUELME**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto N° 2361/09.11.2012, mediante el cual se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (01 hora 30 minutos) a la Sra. **IRENE AMESTICA RIQUELME**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 15 de mayo de 2012, en jornada de 10:30 a 12:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.



**ULISES MEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**